# NUMBERS & NOMBRES PROVINCE

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en les Boutines opiciales se han de mandar al Jefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de les mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los do ningos.

Parcio de suscricion.—En esta capital, lleva lo á domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3.50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28.50 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administración del Bolkria, plaza de Santiago, 2.-Fuera de estacapital, directamente por medio de carts á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. -- Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

#### Gobierno civil.

Secretaria. - Negociado 6.º - Ayunta-mientos. - Circular.

Por la Exema. Diputacion provincial se ha dictado con fecha 8 del corriente

el siguiente acuerdo:

el signiente acuerdo:
«Exemo, Sr.: Visto por esta Diputacion el expediente instruido por el Ayuntamiento del pueblo de la Alameda pidiendo su agregacion al de Canillejas,
Canillas, Barajas y Vicálvaro en vista
de la situacion anormal por que aquel
atraviesa, remitido por ese Gobierno en
cumplimiento de los artículos 4° y 7° cumplimiento de los artículos 4.º y 7.º de la ley municipal vigente, y examinados los antecedentes de que se compone, aparece que el Municipio de la Alameda tarece por completo de recursos para atender á las más é indispensables cargas municipales y que ya carece de to-dos los elementos necesarios para su existencia legal; de consiguiente, cuando es una verdad sabida que los pocos veci-nos de la Alameda son infelices jornale-10s que la mayor parte tienen la desgracia de no saber leer 'ni escribir; que no pueden legalmente celebrarse las elecconescua ndo llega la época de hacerse; cuando la miseria es completa y da lugar a que queden desatendidas las más apremiantes obligaciones municipales, dicho está que procede la supresion de aquel Municipio de la Alameda por la carencia de recursos y por las demás circuns-lancias no ménos atendibles que quedan ladicadas y constan en el expediente.

La conformidad de los dos Ayunta-mientos y la mayoría de los vecinos de los Municipios interesados, que son los reguistos establecidos en el art. 4.º y perafo 1.º de la ley vigente municipal resulta tambien del expediente, toda que el Ayuntamiento y mayoría de regues de Reguista avalleitamente han Pecianos de Barajas explícitamente han Darajas Capitalia de Noviemaltimo, dirigido á ese Gobierno, «que agregacion es y la estiman conveniensempre que se prescinda de cargar atidad de descubiertos hasta 9 de Majo y los que puedan resultar hasta de luégo aceptan la agregacion del inego aceptan la agregacione de la Alameda al de Barajas; peto con la condicion precisa de que se entienda sin obligacion ni compromiso de stifacer á los acreedores las cantidades que lasta la incorporacion apareciesen contra dicho pueblo, no aceptándola en Caso contrario.»

Si, Pues, el pueblo de la Alameda al ledir su agregacion al de Barajas no pique éste cargue sobre sí las obligacones que tiene sin satisfacer, porque absurda semejante exigencia; si el ausurda semejante exigencia,
le Barajas se conforma con la Sregacion, expresando terminantemente como es justo que acepta sin obligarse satisfacer deudas ajenas; si esta anetion de términos municipales es de evide le recesidad y de la naturaleza que

aun el Gobierno de S. M. puede acordarla en bien de los intereses públicos y de la buena administracion, preciso será convenir en que hay completa conformi-dad en los acuerdos de los dos Ayunta-mientos y de la mayoría de la mientos y de la mayoría de los vecinos de los Municipios interesados.

Y como este es el requisito que la lev exige para que pueda alterarse el término municipal por la supresion de un Mu-nicipio y su agregacion á otro, nada hace falta para resolver el expediente en

ese sentido.

Además debe advertirse que por la agregacion indicada no pasa el término municipal de la Alameda á distinto partido judicial ni eclesiástico, de manera que no existe dificultad de ningun género para la supresion y agregacion de que se trata. En vano se diría que para resolver la agregacion era menester que la Diputación provincial, así como la Administración aconómica, aconómica aconómi nistracion económica, condonasen al pueblo de la Alameda los débitos que tiene á favor de ambas Corporaciones; porque en primer lugar la ley municipal vigente no lo dispone; en segundo lugar no es de suponer tampoco cuando precisamente autoriza la agregacion por la carencia de recursos, y si el pueblo de la Alameda los tuviese, claro es que no solicitaría la supresion de su término y la agregacion al de Barajas. Por otra parte; cuando el pueblo carece de todo, cuando sus infelices vecinos viven de un mezquino jornal, si le pueden encontrar, ¿qué habían de prometerse la Diputacion provincial y la Administracion económica no renunciando á los débitos que á su favor resultasen y que jamás se podrían realizar? Ese pueblo ya no vive para sí ni para nadie; y aun en el caso, no presumible por mu-chas razones, de que ni la Diputación provincial ni la Administración económica no condonasen los débitos al pueblo de la Alameda, la supresion y la agregacion procedería, porque existen las circunstancias que la ley exige para ello: hay carencia de recursos completa, hay conformidad de los Ayuntamientos y mayoria de vecinos de los Municipios interesados. No sería dado pensar seriamente en exigir que el pueblo de Barajas, que se presta á la agregacion en bien de su colindante de la Alameda y en utilidad general, hubiese de responder de cargas ajenas y que tampoco podrían incluirse legalmente en sus presupuestos ni propuestar aprobarse. Esos débitos son incobrables ya; los vecinos de la Alameda, pobres que ni cuentan con lo necesario para mal subsistir, carecen de recursos para satisfacerlos; pero quieren como es natural hacer uso de un derecho que la ley municipal les otorga de agregarse á otro pueblo para vivir.

En consideracion, pues, á lo que del expediente resulta, á la terminante prescripcion de la ley y á lo que queda manifestado, esta Corporacion ha acordado declarar procedente la supresion del Municipio de la Alameda y su agregacion al de Barajas, con la expresa y justa circunstancia de que hecha la creacion del nuevo término por la agregacion al pueblo de Barajas, no deberá responder del pago de los débitos que contra el de la Alameda hubiere hasta ese dia á favor de cualquier dependencia del Estado, corporacion o particular.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y demás

Y siendo ejecutivo el preinserto acuer-

en el distrito; soblado para la reserva,

do, de conformidad con el art. 7.º de la ley municipal vigente, se publica en es-te periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales y demás Autoridades de la provincia, así como de cuantas personas pueda interesar la su-presion del Municipio de la Alameda y su agregacion al de Barajas.

Madrid 13 de Marzo de 1879.—El Go-bernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

# Comision provincial. Programme of the start

Sesion de 12 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de

Acto seguido dió principio la recepcion de los quintos del actual reemplazo, ofreciendo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

### Gerica...... Exceptuado por el distrito; soblado para la resorra. Lema....... lagreso en caja. opez..... Alameda. ..... sopez.

1 Victoriano Leon y Martin........ Ingresó en caja.
2 Manuel Matamala y Coronado..... Recluta disponible.
3 Eduardo Fernandez y Ortega....... Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

#### 

 Benigno Berdasco Anton....
 José Perez Gonzalez..... Cesar Carrasco Mir
Manuel Martin y Gonzalez
Manuel Mendez Lopez

Ricardo Santiago
Nicolás Navidad Magro
Joaquin Pastor Estéban

9 Joaquin rastor Estevan 10 Angel Parrondo Cano. 11 Enrique Aldecoa y Villasante 12 Alejandro Escudero Estéban. Victor Gil Martinez..... 14 José Camino y García...... Francisco Leal Mayoral ......

16 Victor Morán Rosa. 17 Miguel Suarez Expósito..... 18 Angel Fernandez Martinez ...... 19 Benigno Ignacio Gonzalez y Lopez. 

28 Manuel Carbonell .....

22 Gregorio Perez García..... 23 Pedro Valencia Vega..... 24 Sixto Fernandez Ruiz. 25 Francisco Gonzalez Celedonio..... 26 Gregorio Arroyo Murga ..... 27 Juan Pando Cañedo.....

31 Luis Calleja Fernandez..... 32 Alfonso del Cerro y Muñoz. 33 Patricio Barco Pons....

34 Benito Sobrevilla Cueto..... 35 Eduardo Gonzalez Magro. . . . . . . . 36 Ruperto Velazquez García...... 37 Enrique Abello Morell...... 38 Salvador Maria de Guinea y Alzate.

39 José Manuel Benedicto Sanchez... 40 Laureanode Luis Moreno...... 41 Jerónimo Mateos Estéban.....

1 Silvestre Alvarez Hernandez..... Soldado para la reserva por exceder de 1.500 mili-metros y no llegar à 1.540.

Excluido por el distrito.

Redimió. Cubre plaza.

Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Ingresó en caja. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Idem id.; id. id. Idem id.; id. id.

Excluido por idem. Ingresó en caja. . .

Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva-Ingresó en caja. Idem id.

Pendiente de redencion. Pendiente de filiacion.

Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.

Idem id.; id. id.

Ingresó en caja.

Cubre plaza. Exceptuado en el distrito; soldado para la reserva.

Pendiente por enfermo. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Util condicionalmente.
Pendiente de filiacion.

Ingresó en caja. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. ldem. id.; id. id. Idem. id.; id. id.
Pendiente de filiacion.

Redimió. Idem id.

Idem id Idem id.

Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Ingreso en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.			
2 José Barco Pons	Ingresó en caja.			
3 Roman Flores de Rivera	Idem id. Pendiente de filiacion.			
5 Francisco Lopez Minuesa	Ingresó en caja.			
6 Joaquin Ibañez Cuevas	Redinió.			
7 Alfredo Camino García	Pendiente de filiacion. Pendiente por enfermo hasta el dia 2 de Abril.			
9 Domingo Garcia y Garcia	Ingresó en caja.			
0 Dionisio Gutierrez Alance 1 José Villodas de la Torre	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Redimio.			
2 Federico Chamber Herreros	Prófugo.			
3 Gil Martinez Gonzalez	Idem.			
4 Damian Contestes y Calafás 5 Vicente Salgado Infante	Pendiente de filiacion. Ingresó en caja.			
6 Francisco García Sanchez	Prófugo.			
7 José Rodriguez Cabo	Ingrésó campa. Idem id.			
8 Raimundo Orihuela Monterroso 9 Alfredo Calleja Bueno	Exento; corto de talla.			
O Antonio Muiño y Trillo	Excluido por corresponder á Binianzo (Coruña).			
31 Diógenes Aparicio Aguado 32 Julian Ortiguela Perdiguero	Ingresó en caja. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
33 Francisco Borrué Nuñez	Ingresó en caja.			
64 Antonio Fernandez Martin	Idem id. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
35 Antonio Martin de Uceda 36 José García Ruda	Idemid, id.: id.			
67 Andrés Reus Gonzalez	Idemid. id.; id.			
88 Domingo Zaldívar Fernandez	Pendiente de filiacion.			
69 Miguel Sepúlveda Quirós 70 Demetrio Andía y Lundaia	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Idem id.; id. id.			
71 Ramon Rodriguez Giron	Ingresó en caja.			
72 Emilio Moreno Rico	Redimid laun el saval à sabaso misan sandun m			
74 Juan Garcia Rodriguez	Caja, recurso pendiente para el dia 2 de Abril,			
75 José Gonzalez Rodriguez	Cubre plaza. Ingreso en caja.			
76 Sancho Rentero y Rentero	Ingreso en caja.  Pendiente de filiacion.			
78 Antonio Zozaya y Fon	Redimió.			
79 Pablo Miguelanez Alberto	Ingreso en caja, beauting la ovieren publicia Y			
80 Rafael Alvarez Alarcon	Prófugo. Ingresó en caja.			
82 Miguel Manuel García Rodriguez.	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
83 Luis Mollinedo y Nagera	Idem id.; id. id.			
84 Cándido Serrano Muñoz 85 José Estéban Arroyo	Ingresó en caja. Redimió.			
86 Francisco Balaguer Navarro	Exceptuado en el distrito; soldado para la reserva.			
87 Raimundo Hernandez Castrillo 88 Antonio Aparicio Galdon	Idem id.; id.id. Pendiente por enfermo para el dia 2 de Abril.			
89 Victoriano Sanchez Perez	Prófugo.			
90 Jesus del Caño Rodriguez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
91 José Rodriguez Solano 92 Pablo Perez Hernandez	Util condicionalmente. Ingresó en caja.			
93 Manuel Jimenez García	Redimio detail at the contract of the contract of			
94 Enrique Sanchez Seña	Ingresó en caja.			
95 Félix Riveira y Pedreira 96 Ramon Martin Matienza	Redimió.			
97 José Ruiz Diaz	Ingresó en caja83 HEROV. 7. SUMMOV			
98 Manuel Calvin García 99 Saturio del Hoyo Gerica	Pendiente de filiacion. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
00 Francisco Sanchez Lema	Ingresó en caja.			
01 Vepancio Brogueras Lopez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Prófugo.			
02 Jesus García Fernandez 03 Vicente Aguilera Quiroga	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
04 Enrique Jimenez Pico	Profugo.			
05 Fernando Tuero Puente V	Idem id.			
07 Alejandro Platel Perez	Ingresó en caja.			
08 Manuel Cantalejo Ayuso	Inutil.			
09 Tomás Mora Martinez	Redimio.			
11 Elias Arribas Largo	Redimió			
12 Antonio Mencia Buzon	Dandiente de rectificación del mallido nerá aldia 2			
13 Luis Pedro Buisgontier y Lera 14 Antonio Moreno Morales	Pendiente de rectificacion del apellido pará el dia 2. Corto de talla,			
15 Estéban Perez Frutos	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
16 Tomás Escalante Tancredi 17 Ricardo Cutillas Lázaro	Útil condicionalmente. Redimió. Ingresó en caja			
18 Tadeo Fernandez Zuazo	Ingresó en caja.			
19 Eugenio Lachica Cruces	Idem id. 1			
20 Isidro Herranz Gil	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.			
22 Antonio Abad Blanes	Idem id.; id. id.			
23 Anastasio Rubio Sevilla	Prófugo.			
25 Balbino Jauregui y Cabanas	Corto de talla.			
26 José Facal Trillo	Ingresó en caja.			
27 José María Escudero Lacol 28 Tomás Martin Sierra	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Idem id.; id. id.			
29 Luis Pando Cañedo	Ingraco en raia			
30 Alfonso Marrot Castellanos	Redimió. Ingresó en caia.			
31 Francisco Santiago Menor 32 Antonio García Buchillo	Ingresó en caja. Pendiente para el dia 2.			
33 Ramon García Valdes	Prófugo,			
34 Mariano Benavente	Excluido por corresponder al distrito de la In- clusa.			
35 Alberto Cadenas Fernandez	Prófugo			
36 Antonio de Saa y Latorre	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva. Idem id.; id. id.			
37 Sotero Bravo Ruiz Sagarminaga.	Pendiente de filiacion.			
39 José Barrie Anglada	Redimió.			
40 Luis Parrondo Martin				
41 Antonio Perez Sanz 42 Joaquin Martin Gonzalez	Redimió. Pendiente de filiacion.			
43 Frutos Macias Ortiz	Eveentuado por el distrito: soldado para la reserva.			
44 Julian Leon Candela	Cubre plaza. Corto de talla.			
45 Antonio Domingo Perez	m			
47 José Maria Garcia Marchena	Exceptuado por el distrito; id. id.  Idem id.; id. id.  Redimio.  Idem.			
48 José Herreros Cortés	Redimió.			
49 Kicardo delhego Donnig	The second control of			

NUMEROS Y NOMBRES.	R ESULTADO.		
152 Braulio Rodriguez Narte	Exceptuado por el distrito; soldado para la reservadado.		
153 Francisco Serrano Romero 154 Manuel García Gayo			
155 José Flores Astrani	Gubre plaza en infanteria de Marina; reclamase		
156 José Tarrarido Zarza 157 Antonio Olea Barrios	rendiente de nilación.		
158 Luis Gomez Barba	Redimió. Ingresó en caja.		
159 Valentin Gonzalez Navarro 160 Rafael Fernandez Granados	Exceptuado por el distrito; soldado para la reservidem id.; id. id.		
161 Felipe Minguez Cosmen	Ingreso en caja.		
163 Cayetano Cañas Valladares	Pendiente de filiacion. Ingresó en caja.		
164 Victoriano Tellez Pascual 165 Ventura Magro Nuñez	Idem id.		
166 Agustin Ugena Labrandero	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserv Pendiente de filiacion.		
167 Eduardo Giacormari y Toledano 168 Manuel García Fernandez	Pandianta mana labort ta ta		
169 Guillermo Eloy del Olmo y Muñoz 170 José María Alfredo de Brea y Closa	Exceptuado; por el distrito; soldado para la reser-		
171 Pantaleon Araus Sanz	Exceptuado por el distrito, cola a		
172 Francisco Soto Vazquez	Ingresó en caja.		
174 Francisco Moreno Otero 175 Pedro Martin Pino	Excluido por corresponder a la Latina.		
176 Manuel García	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserv Corto de talla.		
177 Joaquin Fernandez Ruiz 178 Enrique Escribano y García	Ingresó en caja.		
179 Juan Asenjo Lopez	Idom id		
181 Benito Herrera Gomez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reservingresó en caja.		
182 Juan Lopez Lizcane	Profugo . Exceptuado por el distrito; soldado para la resers Corto de talla.		
184 Francisco Anido	Corto de talla. Ingresó en caja.		
186 Manuel García Fernandez	Pendiente de filiacion.		
187 Pedro Fernandez García 188 Tomás Andrés Tuvilla	Ingresó en caja.		
189 Emilio Posada Teresa	Idem id.		
190 Manuel García Salvador	Soldado para la reserva por exceder de 1,500 m		
191 Manuel Mitjams y Alvenes 192 Emilio Trullas Aguseriet	Profugo.		
colleged to be my me alabel at the college	Soldado para la reserva por exceder de 1.500 m límetros y no llegar á 1.540.		
193 Florencio Gonzalez Merino	Ingresó en caja. Exceptuado por el distrito; soldado parala reserv		
195 Daniel Ramirez Cubillo	mutit,		
197 Fidel Hugercios Tonceda	Cubre plaza; reclámase la filiacion. Ingresó en caja.		
198 Antonio Časan y Ferriols 199 Miguel Muñoz Cenamor	Pendiente de filiación. Exceptuado por el distrito; soldado para la reserv		
200 Santiago Hortelano Cascales	ingreso en caja.		
201 José Santos Gonzalez	Profugo. Ingreso en caja con recurso pendiente.		
203 Luis Aguado Soto	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserv		
205 Pedro Santandreu y Mandilego	Ingresó en caja.		
206 Rufo Martinez Lopez	Idem id. Exceptuado por el distrito; soldado para la reser-		
208 Julian Ruiz García	Prófugo. Ingresó en caja.		
210 Jose Sedeno Hernandez	Excluido por no tener la edad.		
211 Placido Villalba Huete	Ingreso en caja.		
213 Eduardo Valdés Gallego 214 Sebastian Rodriguez Arias	Inutil. Corto de talla.		
215 Francisco Hernandez Irurita	Ingresó en caja.		
216 Gregorio Bueno Santamaria 217 José Sellan Gil	Exceptuado por el distrito; soldado para la reser Ingresó en caja.		
218 Manuel Lahera Lopez	Idem id: 800 700 seriou and sod 7 Rostin		
220 Mariano Lucas Ramos	Idem id.		
221 Luis Camacho García	Exceptuado por el distrito; soldado para la reser Prófugo.		
223 Fernando Herrera Vicente	Pendiente de curacion.		
224 Antonio Huelves Canasto	Ingresó en caja. Pendiente de presentacion para el dia 2 de Ab		
226 Eulogio Raimundo Sanz 227 Basilio del Camino Poblacion	Ingresó en caja.		
228 Manuel Blasco Cazaffa	Util condicionalmente.		
229 Niceto Lopez Luna 230 Miguel Carrasco Mir	Pendiente de filiacion. Idem para el dia 2 de Abril		
231 José Garcia Lopez	Prófugo.		
255 Gonzalo Lopez Beleno	Cubre plaza.		
234 Adolfo Menu y Arcos	Exceptuado por el distrito; soldado para la resel Idem id.; id. id.		
236 Jose Fernandez Perez	Pendiente para el dia 2 de Abril.  Exceptuado por el distrito; soldado para la reser		
237 Manuel Calvo Iruesta	Adem Id. Id., Id.		
239 Estéban Tovar Peinador 240 Gregorio Barrios Ventura	Pendiente para el 2 de Abril. Exceptuado por el distrito; soldado para la resel		
241 Jose Lonez Vega	Ingresó en caja. Exceptuado por el distrito; soldado para la resel		
243 Juan Bautista Muñoz	ingreso en caja.		
244 Federico Varela Perez 245 Cayetano San José	Profugo. Util condicional.		
246 Bonifacio Pinedo Martinez	Pondionto moro ol 2 do antil.		
248 Pedro Fernandez García	Ingresó en caja.		
249 Enrique Sahaz Engracia	Inutil.		
201 Jose Alonso Sanz	Ingresó en caja. Confirmado el fallo del distrito, ingresó en caja		
253 Ricardo Talayerano Sanchez	Inútil. Ingresó en caja.		
254 Federico Bordallo y Visedo 255 Manuel Alonso Perez	Lien Trolligo.		
200 Jose Puig Alonso	Util condicionalmente.		
258 José Antonio Losiano Fernandez	Recluta disponible. Util condicionalmente y recluta disponible.		
259 Antonio Garcia Fernandez	Prófugo.		

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.	
Gabriel Blot é Iborra	Exceptuado por el distrito; soldado para la	reserva:	1 th 200
Gabriel Blow	Cubre plaza como recluta disponible	Antônio Moina Fuertes Ingresó en caja.	a point
Frices Salvador	Corto de talla. Cubre plaza como recluta disponible. Recluta disponible. Idem id.	Antonio Mona Puerces Ingreso en caja.	
Juan Salmado Hernandez Enrique Pintado Hernandez Mariano Erices Salvador.  Ezequiel Fernandez Carrascosa.  Erancisco Grande Sanchez.  Francisco Gonzalez.	Prófugo.	IDEM.—Santa Eulalia de Cabranes.,	
Nicasio Alonso Gonzalez	Recluta disponible	José Martino Rodriguez Ingresó en caja. MOLARIMOO	
Miguel Orejon Arenal	Idem id . Idem id.		
Miguel Orejon Arenai  Juan Rodriguez Izquierdo  Vicente Ramos Verges  Luciano Boada Gómez  Luciano Boada Gómez	Prófugo.	IDEMRiello.	k-olom
Luciano Boada Gomez Benito Vera Garaoya Moya Carvajal	Recluta disponible.  Pendiente de filiacion.	Hermenegildo Gonzalez Lapuente Ingresó en caja.	lé osan
Benito Vera Carvajal	Corto de talla.	IDEM.—Rosfrio.	no elsona
Papilo I Committee and a second	Recluta disponible	Valentin Rubio Garrido Ingresó en caja.	t lamin
Vicolas de las Cuevas Martin	Idem id. Inutil		
han Alegae J	D - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	IDEM.—Fuentes de Corvero.	i sailu
ugenio Rodriguez Arroyo	Idem id. Pendiente por enfermo para el dia 2 de Abi	Manuel Alvarez Parrondo Ingresó en caja.	the some
lonso del Tuero y Andriani.  Eugenio Rodriguez Arroyo.  Jenura Lopez Gomez.  Juardo Amor Diaz.  Juardo Amor Diaz.	Pendiente por enfermo para el dia 2 de Abr Recluta disponible.	IDEM.—Harguedo	0.0
mget date. Dance	Raaluta dienonible	Francisco Fernandez García Ingresó en caja.	the same
lanuel Gonzaica J. Gazetairi			
gintos de otras provincias que in	ngresan en la caja de Madrid á cuenta		d Done
que se indican á continuacion:		Francisco Mendez Suarez Ingresó en caja.	
NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	IDEM T	
NOMENTO - LIVE	indoddingo.	IDEM.—Lastres.	
LUGO.—San	Juan de Segovia.	Angel Turon y Rodrigez Ingresó en caja.	
Silva Fernandez	The state of the s	IDEM.—Aristebano.	
H. H.	Assessment of Albert Manual I	Benigno Verdasco Anton Ingresó en caja,	WE OF
Charles .	EM.—Ariz.	CORUÑA,—Arango.	गराइ
erico Nuñez Mendez	Ingresó en caja.	CORUNA,-Arango.	STEEL STEEL
IDEM	.–Bretoňa.	José Luna Ingresó en caja.	
	A REPORT OF THE PARTY OF THE PA	had eigens, emmones antarremmen. Engon. de con I de constant	et 55
aro Braña Lopez		Manuel Diaz v Garcia	
IDEM.—San Pe	dro Félix Bergazo.	JEG TVID ALGER IN ALL DEL AD ALAVA Contrasto.	
cial Rey y Rey	Ingresó en caja.	ALAVA. Contrasto.	
	124	T 0 1 35 1	
IDEM.—	Mondonedo: tome to an attache al plan	Leon Ortiz y Martinez Ingresó en caja.  ALBACETE:—Hellin.	
flo Dean y Cabaleiro	Ingresó en caja.	Juan Antonio Monge Ingresò en caja.	
IDEM.—Santa I	Maria de Vilameñe.	ingreso en caja.	
on Regueira y Gomez		SORIAResnes.	
		Ignacio Diez Gomez Ingresó en caja.	
	LID. — Valladolid.	AT ICANITIE CO.	
o Gonzalez Fraile	Ingresó en caja.	ALICANTE.—Crevillente.	
IDEMPala	iclos de Campos.	Mariano Llopis Perez Ingresó en caja.	
ano Herrero Asensio	Ingresó en caja.	ALICANTE.—Orthuela.	
		Francisco Saez Perelló Ingresó en caja.	
LEON.	-Brazuelo.	The state of the s	11.52 (3)12
nzo Botas Gallego	Ingresó en caja.	ZARAGOZA.—IIIIca.	
IDEM.—Co		energia - denote de la capación de l	11.
el Prieto Martinez	Ingreso on acia	CUENCA Cervera.	17
axial nales	ingreso en caja.	Lucio Manzanera Arnaiz Ingresó en caja.	100
IDEM.—	Hervededo:	confirming which and the same a	
Rodriguez	Ingresó en caja.	IDEMCarrascosa.	111
100000000000000000000000000000000000000		Galo Medina y Lopez Ingresó en caja.	HININ
IDEM.	a edredo. Demo el en elgent	IDEMAlmonacid Marquesado.	Temp?
out Collado	ingreso en caja.	Isi dro Martinez Zapata Ingresó en caja.	· Leun
		The state of the s	- tilling
rieto Gallego I	ngresó en caja.	BADAJOZAcenchal,	
		Angel Mora y Sala Ingresó en caja.	
IDEM	-Quintanilla		
Additios	ingresó en caja.	SANTANDER.—San Pedro del Romeral.	
LOGROÑO	Montemediano	Francisco Gutierrez Lopez Ingresó en caja.	
Modriguez Márcos	Ingresó en caia.	Parameter Serger alternation of the State State and	NAM Y
Rodriguez Márcos		Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que co	ertific
iano Perez C. IDEM	Autor.	El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta. El Secretario, Camilo Pozzi.	
Sanz	ngresó en caja.		
	District of the state of the state of the	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	
Pineos	- appropries	Administración acanámica I que exige el decreto 24 do Sas	iembe
Rubio Garachan	principal and a second control of the control of th		enore
Rubio Garachan	Ingresó en caja.	1 10/7 V 10 V 0 (10 JIIII) (10 IV7C	, se an
Rubio Garachan	Ingresó en caja.	cia al público 4 for de	
Rubio Garachan	Aranzo Miel.	Resultando vacante por defuncion del Resultando vacante por del Resultando vacante por defuncion del Resultando vacante por defuncion del Resultando vacante por defuncion del Resultando vacante por del	durante
Garachan	Aranzo Miel.	cia al público á fin de que d	durante resenta tudes de uantos

# SURGINOZ Y SOREHAINTERVENCION.

COMERCIS A NOVIEWER RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 24 del mes de Marzo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las

Enfails de Cabrances.	VECINDAD. 1	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO: 15 oraș	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cents.
D. Marcelo Alvarez	Anchuelo	Test manually	Fresnedillas	H	37'90 16'88 62'50 26'78 87'50 40 26'25 17'50
Juan Gurrea. Julian Leon	Campo-Real	el illa 2 de Abril. Francisco l'est	TorresCampo-RealBatres	0 777 A X	17 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
" sorteni-	AGE TO THE STATE OF THE STATE O	13.19(c).	Camarma	eni opp spine inc A centuration inc	75
Eugenio Gutierrez. Dionisio Pompa. Félix Alonso Gregorio Escolar Dionisio Alcázar Félix Huerta Vicente Muñoz Amor	Loeches. Fuenlabrada Villarejo. Alcalá	Urbana	Robregordo	Estado.	50°00 250°00 117°50

Madrid 13 de Marzo de 1879 .- El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

being Martinana. ...... Ingreed on oils

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Estado que manifesta los servicios prestados por la fuerza de la misma en el mes próximo pasado. - Malli

	Reo's Prófugos.	DESERTORES			enement fall	EM.—Signify Mar	di.
		De ejército.	De presidio.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL:	Armas recogidas. No	110 Presos conducidos.
722	ALICANTE Coco		Li ondivis	31	63 Alias na o	oral12	offer Tu 2,481

Madrid 8 de Marzo de 1879 .- El Coronel, primer Jefe, Manuel Bandragen.

## Ayuntamientos.

#### Patones.

El proyecto de presupuesto municipal de este distrito para el año de 1879 á 1880, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 dias para que los vecinos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que tengan por conve-

Patones 6 de Marzo de 1879. ⇒El Alcalde, Martin Sanz.

#### Titulcia.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayun-tamiento de esta villa, con el sueldo anual de 750 pesetas y 50 más por apéndices y repartos. Igualmente está vacante la del Juzgado municipal, que la viene desempeñando el mismo Secretario del Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el plazo

Titulcia 9 de Marzo de 1879.=El Alcalde, Hipólito García.

#### Torrejon de Velasco.

Con el fin de que el repartimiento de este término municipal pueda practicar-

se con la más estricta justicia y equidad posible, se hace saber que los terrate-nientes vecinos y forasteros presentarán en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin OFICIAL, las relaciones juradas de alza y baja de riqueza en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndoles que pasado

dicho tiempo no les serán admitidas. Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Valdemoro, Parla, Cubas, Casarrubuelos, Madrid y Torrejon de la Calzada se servirán dar publicidad á este anuncio.

Torrejon de Velasco 9 de Marzo de 1879 .= El Alcalde Presidente, Roman Vara.=El Secretario, Nicanor Gonzalez Pue-

# Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de los Sres. Ortiz y Palenque con D. Ramon Gonzalez Carvajal sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta

una casa señalada con el núm. 4 de la 1 manzana 48 del ensanche, cuya calle hoy no tiene nombre, que está próxima al paseo de Areneros, en una de las calles próxima á este paseo: linda Oeste la fachada de la medianería; de la izquier-da al Norte; la derecha al Sur, y el testero al Este, cuya superficie de 160 metros cuadrados, equivalentes á 2.060 piés cuadrados, tasada en la cantidad de 24.000 pesetas; para cuyo remate se ha señalado el dia 14 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que es necesario consignar en la mesa del mis-mo la suma de 1.500 pesetas para tomar parte en dicha subasta.

Madrid 13 de Marzo de 1879 .- El Juez .= El actuario, Pablo Gargantiel.

#### Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Fausto Martinez contra D. Elfas Jesus Villajubin, y Escribanía del infras-crito Escribano, se ha acordado por providencia de esta fecha se requiera por los periódicos Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid al D. Elías Jesus para que en el término de segundo dia nombre perito por su parte para que tase los bienes embargados al mismo en estos autos; con apercibimiento que de no

hacerlo se le tendrá por conforme con el

nombrado por la parte contraria. Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1879. – V.º B.º – M. Villasante. – El Escribano, Juan Muñoz.

#### Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado, un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 20 de Abril de 1870 y los nú-meros 69.545 de entrada y 17.394 de registro, del concepto de necesario, por valor de 9.500 pesetas nominales en bonos del Tesoro, procedentes de la 3. parte del 80 por 100 de Propios del Ayunmiento Asocio del Barco, provincia de Avila, se previene a la passona en cavo Avila, se previene á la persona en cayo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportanas para que no se entrarga el depósito nas para que no se entregue el deposito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicación de corto la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo

24 del reglamento.

Madrid 13 de Marzo de 1879.—El
Director general, Javier Cavestany.

MADRID: 1879.—Oficina tipogràfica del Hospicio.